



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Comodoro Rivadavia, 5 de Marzo de 2.020
RESOLUCION DFCNyCS N° 117/2020

VISTO:

La Nota entrada a FCNyCS con interno N° 5330/19, presentada por la Jefa del departamento de Bioquímica, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita la designación del Bioq. Matías Pujana Pentreath como Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación simple en la cátedra Fisiología, considerando que reúne los requisitos para continuar en el cargo.

Que en el mismo, incluyeron el análisis y propuesta de la comisión evaluadora.

Que el cargo es de planta y lo ocupa al 31/03/2020 el docente Pujana Pentreath.

Que previamente, se realizó el llamado de aspirantes del cargo interino, en el marco del Reglamento de designaciones interinas, aprobado por Disposición CDFCN N° 011.

POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS DE LA SALUD AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE

Art. 1°) Designar interinamente al **Bioq. Matías PUJANA PENTREATH** (CUIL 20-36181055-5) como Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple de la cátedra "**Fisiología**", del Departamento de **Bioquímica** de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud en la Sede Comodoro Rivadavia, considerando fecha de Alta el **01/04/2020** y Baja el **31/03/2021**.

Art. 2°) La/s designación/es objeto de la presente, carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno, cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

a.- Notificación previa de la designación correspondiente, que implicará la aceptación del docente de las condiciones, términos, remuneración y demás modalidades que se aplican en la Institución para estos casos.

III.-

80
✓
K



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

///.-2 - CPDE. RESOLUCION DFCNyCS N° 117/2020

b.- Presentación ante Dirección de Personal dentro de los 10 (diez) días hábiles a partir de su notificación, del certificado definitivo de aptitud física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.

c.- Presentación cada año de la declaración jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas, que deberá actualizar dentro de los 30 (treinta) días de producidas las variaciones en su situación laboral, fuera del ámbito de la Universidad (Ord. C.S. N° 121).


d.- El cargo se dará de ALTA, siempre y cuando su situación no genere incompatibilidad, (Ord. C.S. N° 121).

Art. 3°) Solicitar al Consejo Directivo la ratificación de la presente resolución.

Art. 4°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes y cumplido,

ARCHIVASE.-

RESOLUCION DFCNyCS N° 117/2020


Dra. Barbara Rueter Torreallas
Secretaría Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.